Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 81 2022

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	**Fecha de Emi**	16/12/2022
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	402.677	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA N° 10/2021
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS - PLURIANUAL		
Proveedor:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	**RUC:**	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1	1	Seguro P/ Camioneta Marca ford ranger dc 4x4, Año 2017	MES	292.417		7		2.046.919
2	2	Seguro P/ Automovil RENAULT FLUENCE, Año 2013	MES	151.171		7		1.058.197
3	3	Seguro P/ Automovil VOLKSWAGEN NUEVO VOYAGE, Año 2017	MES	240.622		7		1.684.354
		TOTAL						**4.789.470**

SON GUARANÍES Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ciatrocientos setenta.---

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 17/11/2022	Hasta:	17/6/2023

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 3 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

LUGAR DE ENTREGA **IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	3	264	10	1	99	4.789.470
								Total:	**4.789.470**

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos Director Administrativo - IPA DIRECTOR ADMINITRATIVO	Lic. Edith Leiva Rodi Directora Gral. de Adm. y Finanzas IPA DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS	Lic. Cynthia Melgarejo Duarte Presidenta IPA ORDENADOR DE GASTOS

Antonio Notario INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	19-12-2022 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.